

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

<b>Proceso</b>	Verbal (R.C.E.)
<b>Demandante</b>	Emilia Jiménez Durango y otros
<b>Demandado</b>	QBE Seguros y otros
<b>Radicado</b>	05001 31 03 008 2019 00158 00
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Tema</b>	Resuelve solicitud-requiere demandante

En escrito que antecede el apoderado de la codemandada QBE Seguros, solicita dar impulso al proceso, considerando que debe darse traslado de las excepciones de mérito propuestas, petición que no resulta de recibo por cuanto aún se encuentran pendientes por notificar el auto admisorio de la demanda los codemandados Oscar León Zapata Tavera, Cooperativa Multiactiva de Transportes de Urrao Cooaur y Robinson Alonso Ramírez Jiménez.

Se requiere a la parte demandante para que adelante las diligencias que corresponden a la notificación del codemandado Oscar León Zapata Tavera, quien según el informe de la oficina postal obrante a folio 230 no existe el número, igualmente para que allegue el resultado de la citación cotejada remitida a la Cooperativa Multiactiva de Transportes de Urrao Cooaur (fl. 168) y el formato de citación cotejada enviada al señor Robinson Alonso Ramírez Jiménez (fl. 231).

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

02

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)